

0200-DRPP-2022. DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cuarenta minutos del veinticinco de agosto de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS del cantón de GOICOECHEA, de la provincia de SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y la certificación de resultados emitida por el Tribunal Electoral Interno que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDOS PODEMOS celebró el día 7 de agosto de 2022, de manera presencial la asamblea del cantón de GOICOECHEA, de la provincia de SAN JOSÉ, misma que, cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ

CANTÓN GOICOECHEA

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	108420076	LUIS ANTONIO ARCE RAMÍREZ
SECRETARIO PROPIETARIO	112980826	VIVIAN ALEXANDRA VARGAS MORAGA
TESORERO PROPIETARIO	118110673	ADRIÁN ANTONIO GUERRA CARVAJAL
PRESIDENTE SUPLENTE	901260777	JESSICA ADRIANA JIMÉNEZ GOICOECHEA
SECRETARIO SUPLENTE	118210491	JOSÉ DAVID RAMOS MARTÍNEZ
TESORERO SUPLENTE	106130360	ELIZABETH SEQUEIRA ROJAS

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	116430289	XIMENA ALVARADO SEQUEIRA
FISCAL SUPLENTE	106310249	FRANCISCO JAVIER ALVARADO BARRIENTOS

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL PROPIETARIO	118110673	ADRIÁN ANTONIO GUERRA CARVAJAL
TERRITORIAL PROPIETARIO	105820931	GISELLE CHAVARRÍA LIZANO
TERRITORIAL PROPIETARIO	117270133	JOEL ESTEVAN MATARRITA AGUIRRE
TERRITORIAL PROPIETARIO	106130360	ELIZABETH SEQUEIRA ROJAS
TERRITORIAL PROPIETARIO	108420076	LUIS ANTONIO ARCE RAMÍREZ

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Unidos Podemos, se encuentra vigente hasta el día 24 de abril de 2023, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral, el artículo 23 del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las 09:40 horas del 26 de noviembre de 2009, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese a los correos oficiales del partido Unidos Podemos.

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/rav
C.: Exp. n.º 227-2018, Partido Unidos Podemos
Área de Registro de Asambleas
Ref. No.: S1501, S1502, **S1514**–2022